

CHACRAS DE CORIA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 629/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Profesor Titular** de la Cátedra de **VITICULTURA** del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, **Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ**, en la que **solicita un recurso de reconsideración** de la **Resolución N°36/2023** dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada disposición, el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió no acceder al pedido de la opción de permanencia en la actividad docente universitaria solicitada por el mencionado docente.

Que el Prof. RODRIGUEZ, expresa que el pedido de permanencia en la actividad tiene como fundamento poder cumplimentar los requisitos para la jubilación docente universitaria que exige CINCO (5) últimos años en dedicación exclusiva, lo cual se cumpliría en diciembre de 2024, ya que hasta diciembre de 2019 y desde el 2005, ha revestido en dedicación simple por el desempeño de las funciones de Vicedecano, Decano, Vicerrector y Secretario de la Universidad.

Que se solicitó dictamen a Asesoría Letrada de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Asesor Letrado de la Universidad, Abog. Omar FORNETTI, realizó un análisis exhaustivo de las actuaciones y dictaminó, con los debidos argumentos, respecto a la situación planteada en las presentes actuaciones.

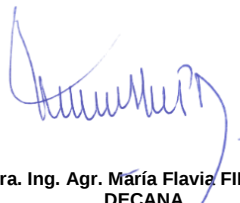
Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 04 de agosto de 2023, resolvió, por unanimidad, ratificar lo dispuesto en la Resolución N°36/2023.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en la **Resolución N° 36/2023-CD.** y, por consiguiente, **no acceder** a la **opción de permanencia** en la **Actividad Laboral Docente Universitaria**, solicitada por el **Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ**, en el cargo Efectivo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Viticultura del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 99
R.M.
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO